



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 153-2022-CU-UNAP
Iquitos, 1 de diciembre de 2022**

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 11 de noviembre de 2022, continuación de la sesión ordinaria del 9 de noviembre de 2022, que aprueba la modificatoria del Calendario Académico año 2022, correspondiente al II Semestre Académico 2022;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 141-2022-CU-UNAP, de fecha 11 de noviembre de 2022, se modifica el Calendario Académico año 2022, correspondiente al II Semestre Académico 2022;

Que, mediante Oficio N° 1433-2022-VRAC-UNAP, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector se incorpore en la modificatoria del Calendario Académico del Segundo Semestre año 2022, la actividad: Ingreso de notas a fin de semestre al Sistema de Gestión Académica (presentación informe físico de curso a departamentos académicos), inicio: 25/3/2022 y término 28/3/2023;

Que, habiéndose aprobado la modificatoria del Calendario Académico año 2022, correspondiente al II Semestre Académico 2022, es indispensable establecer la fecha de ingreso de notas de fin de semestre, ya que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) continuará usando el servicio del software del Sistema Universitas XXI;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar en la modificatoria del Calendario Académico año 2022, correspondiente al II Semestre Académico 2022 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) la siguiente actividad:

Segundo Semestre Académico 2022

Actividad	Inicio	Término
Ingreso de notas a fin de semestre al Sistema de Gestión Académica (presentación informe físico de curso a departamentos académicos)	25/3/2022	28/3/2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicación de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL